



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°010-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 20 de enero del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N°0025-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 19 de enero de 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita la **APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025"** y la **OPINION LEGAL N°011-2026-OAJ-MDCG**, y los demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 17, del Artículo 82 de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades deben promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad;

Que, en el inciso 6.4, del artículo 73 de la Ley N° 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, el Artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 30490, Reglamento de la Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que, a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores y los Gobiernos Regionales, en el marco de sus competencias, promueven la creación, implementación y funcionamiento de los CIAM a nivel nacional y regional, respectivamente;

Que, en el inciso e). del Artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece que para el ejercicio óptimo de sus funciones el CIAM debe elaborar el plan de trabajo anual;

Que, con informe N°004-2026-JUDOYC-MDCG/MCL, de fecha 16 de enero del 2026, la Jefa de la Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED, solicita la **DISPONIBILIDAD**





PRESUPUESTAL del “PLAN DE TRABAJO CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”;

Que, con INFORME N°017-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 14 de enero de 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita Disponibilidad Presupuestal para el “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”;

Que, con informe N°016-2026-GPP-MDCG, de fecha 15 de enero del 2026, el Gerente de Planificación y Presupuesto (e), presenta la disponibilidad presupuestal para la ejecución del “PLAN DE TRABAJO CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”, por un importe total de S/. 40,920.00 (Cuarenta Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles);

Que, con informe N°006-2026-JUDOYC-MDCG/MCL, de fecha 16 de enero del 2026, la Jefa de la Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED, solicita la aprobación del “PLAN DE TRABAJO CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025”;

Que, con informe N°0025-2026-GDSYSC-MDCG, de fecha 19 de enero de 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la APROBACION DEL “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2025” por un importe de S/. 40,920.00 (Cuarenta Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles);

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCION DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y de acuerdo con el Ítem 5.1. señala “Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad”.

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2026”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, con un presupuesto de /. 40,920.00 (Cuarenta Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles);

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la ejecución del “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2026”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, la ejecución “PLAN DE TRABAJO DEL CIAM CON LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS 2026”, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, aprobado por el





primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, al Responsable de la Unidad de DEMUNA, OMAPED Y CIAM para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Unidad de DEMUNA, CIAM Y OMAPED
Oficina de Informática y Sistemas